

LICENCIA DE OBRA EN VIA DE REGULARIZACION (Toda Obra iniciada después del 20 de Julio de 1999 hasta Septiembre del 2008)

1. Formulario único de Edificación – FUE por triplicado , debidamente suscrito (los firmantes del formulario deben visar cada una de sus hojas al pie)
2. Documentación que acredite que cuenta con derecho a regularizar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de regularización no sea el propietario del predio. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por Registros de personas jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos.(TITULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN REG. PUBLICOS)
3. Pago por derecho de ingreso (S/. 190.00) y por verificación correspondiente. Liquidación de ser conforme: 0.5% V.O.
Multa: 10%V.O.
4. Documentación técnica compuesta por:
 - 4.1.- Plano de ubicación y Localización, según formato.
 - 4.2.-Plano de arquitecturas firmadas por el profesional constataador
 - 4.3.- Memoria descriptiva/ Declaración jurada del Profesional
5. Carta de Seguridad de Obra según formato , firmada por un ingeniero civil colegiado

NOTA:

- En caso de que la construcción sea NO CONFORME, es decir, que no cumpla con las normas urbanísticas y de protección del patrimonio histórico, será materia de demolición de conformidad con lo previsto en el artículo 93º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

- Se recomienda presentar la documentación en micas y file de palanca

- ***EN TODA SECCIÓN Q HABLE DE “DEPARTAMENTO” (DENTRO DEL FUE), COLOCAR: P.C. DEL CALLAO, NO COLOCAR DEPARTAMENTO: LIMA**

- El predio sobre el cual se solicitará la licencia de edificación, deberá contar por lo menos, con el correspondiente **proyecto de habilitación urbana** aprobado.